

Nivel de cumplimiento tributario en el Régimen RIMPE Negocio Popular: Análisis comparativo en la Parroquia Guamaní (2022-2024)

Tax Compliance Level in the RIMPE Popular Business Regime: A Comparative Analysis in the Guamaní Parish (2022-2024)

Artículo Original		
Recibido: 10/08/2026	Caiza Caiza Hilda Lucinda ¹ hilda.caiza4804@utc.edu.ec ORCID: 0009-0007-7369-062X	López Fraga Patricia Geraldina ¹ patricia.lopez@utc.edu.ec ORCID: 0000-0002-2336-5892
Aceptado: 10/09/2026	Universidad Técnica de Cotopaxi extensión La Maná ¹	
Publicado: 30/09/2026		

Resumen

El estudio aporta evidencia teórica y práctica sobre los factores relacionados con el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes y brinda elementos para orientar acciones de apoyo en el contexto local. El objetivo fue analizar el cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante el período 2022-2024. Se utilizó un enfoque cuantitativo, descriptivo-comparativo, basado en registros administrativos del Servicio de Rentas Internas y una encuesta aplicada a 108 contribuyentes. Los resultados muestran diferencias significativas en las declaraciones según año, categoría de cumplimiento y actividad económica. Además, el indicador descriptivo de cumplimiento oportuno aumentó de 26,4 % en 2022 a 36,0 % en 2024. La encuesta permitió identificar brechas percibidas relacionadas con el conocimiento de las obligaciones, la capacitación y el uso de la plataforma tecnológica. Se recomienda fortalecer una política pública de presencia territorial en el sector, mediante asistencia tributaria presencial, apoyo digital y capacitación focalizada en los contribuyentes con mayores necesidades.

Palabras clave: Cumplimiento tributario; RIMPE negocio popular; cultura tributaria; Servicio de Rentas Internas; análisis de datos.

Abstract

This study provides theoretical and practical evidence on factors associated with tax compliance among small taxpayers and offers elements to guide support actions in the local context. The objective was to analyze tax compliance among taxpayers under the RIMPE

Popular Business regime in Guamaní Parish during the 2022–2024 period. A quantitative, descriptive–comparative approach was applied, based on administrative records from the Ecuadorian Internal Revenue Service and a survey of 108 taxpayers. The results showed significant differences in tax returns according to year, compliance category, and economic activity. In addition, the descriptive indicator of timely compliance increased from 26.4% in 2022 to 36.0% in 2024. The survey identified perceived gaps in knowledge of tax obligations, access to training, and use of the digital platform. The study recommends strengthening territorial public policy through in–person tax assistance, digital support, and targeted training for taxpayers with greater support needs.

Keywords: Tax compliance, RIMPE popular business, tax culture, tax administration, voluntary compliance.

INTRODUCCIÓN

El cumplimiento tributario constituye un pilar fundamental para la sostenibilidad de los sistemas fiscales, ya que permite garantizar la recaudación de recursos para el financiamiento del gasto público y el desarrollo económico. Autores como Alm y Torgler (2011) analizan que la coacción por sí sola es insuficiente para garantizar la recaudación a largo plazo, situando a la "moral fiscal"; entendida como la motivación intrínseca para pagar impuestos; y, a la confianza en las instituciones públicas como los verdaderos determinantes del comportamiento tributario voluntario.

En economías en desarrollo, los sistemas fiscales enfrentan el desafío estructural de la informalidad y la limitada base tributaria. Para mitigar esta problemática, organismos multilaterales como la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han promovido la adopción de

regímenes simplificados de tributación orientados a reducir los costos de cumplimiento administrativo para los microemprendimientos.

En México, Pérez Brito et al. (2026), en un estudio reciente sobre el Régimen Simplificado de Confianza, señalan que el conocimiento fiscal se relaciona con la disposición de incorporación de las personas físicas con actividad empresarial a este esquema.

En el caso del Perú, Gómez Sabaini y Morán (2013) señalan que la coexistencia de distintos regímenes tributarios para pequeños contribuyentes, entre ellos el Régimen Único Simplificado (RUS), puede generar incentivos para el denominado enanismo fiscal, debido a las diferencias en la carga tributaria y en las condiciones de permanencia dentro de los regímenes simplificados. En Colombia, Trejos (2025) señala que el Régimen Simple de

Tributación (RST) incorpora mecanismos que reducen determinadas cargas formales y tributarias frente al régimen ordinario, sin embargo, estos no resultan suficientes considerando que existe una simplificación integral del sistema tributario colombiano. En Chile, el régimen Pro-Pyme ha evidenciado que la simplificación legal es efectiva únicamente cuando se acompaña de un agresivo programa estatal de asistencia contable digital.

En Ecuador, el Régimen Simplificado para Emprendedores y Negocios Populares (RIMPE) fue establecido como una opción para facilitar la incorporación de pequeños contribuyentes en el sistema tributario formal. Sin embargo, durante el período analizado, el segmento Negocio Popular fue sujeto a cambios normativos que modificaron la cuota fija a cancelar por una tabla progresiva en función de sus ingresos, por lo que, el análisis del cumplimiento tributario debe considerar estos cambios normativos, especialmente al interpretar las percepciones de los contribuyentes sobre la facilidad o dificultad para cumplir con sus obligaciones.

La parroquia Guamaní, ubicada al sur del Distrito Metropolitano de Quito, constituye un espacio relevante para analizar el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes. En esta parroquia la dinámica comercial se centra en pequeños negocios, comercio minorista y actividades de comercio autónomo. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (2025), en

el Plan de Comercio del Distrito Metropolitano de Quito reconoce al comercio autónomo como parte del sistema comercial del Distrito y plantea la necesidad de fortalecer su organización, formalización y acompañamiento. Por su parte, Cruz & Carguashpe (2025) señalan que en el sector de Nueva Aurora, que forma parte de la parroquia Guamaní; se identificó una concentración de comercio informal y señalan su relación con las condiciones de acceso al empleo formal y con el sustento económico de los hogares. Esta realidad permite comprender que el cumplimiento tributario de los pequeños negocios se desarrolla dentro de un entorno económico diverso, en el que coexisten actividades con distintos niveles de formalización.

En este contexto, el cumplimiento tributario de los pequeños contribuyentes en la parroquia Guamaní presenta una situación que merece atención especial. Por un lado, el cumplimiento de las obligaciones tributarias muestra una evolución positiva durante el período 2022 al 2024. Por otro lado, todavía persisten problemas relacionados con el conocimiento de las obligaciones, el acceso a capacitación y el uso de herramientas tecnológicas. Esta situación, se plantea la siguiente pregunta de investigación: ¿cómo cambió el cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante el período 2022 a 2024 y qué factores, desde la percepción de los contribuyentes, se

relacionan con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias? Esta pregunta permite analizar el fenómeno desde una perspectiva descriptiva y comparativa, pues se analiza la variación del cumplimiento según los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas y las percepciones de los contribuyentes. Por lo indicado, el objetivo general de esta investigación es analizar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante el período 2022-2024, mediante el análisis comparativo de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas y la identificación de las percepciones de los contribuyentes sobre los factores relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. El aporte del estudio radica en Teorías del cumplimiento tributario

El cumplimiento tributario es importante para economía pública, debido a su aporte en la generación de recursos económicos para sostenibilidad de las finanzas públicas. Estas teorías han evolucionado en el tiempo, desde modelos estrictamente económicos hacia enfoques que incorporan factores psicológicos, sociales e institucionales. Por lo que, el cumplimiento tributario ya no se interpreta únicamente como una respuesta frente al riesgo de sanción, sino como el resultado de la interacción entre factores económicos, normativos, culturales y de confianza en las instituciones. Uno de los primeros

la integración de evidencia administrativa y evidencia primaria proveniente de los contribuyentes, lo que permite caracterizar el cumplimiento tributario desde dos perspectivas complementarias. Por una parte, los registros del Servicio de Rentas Internas permiten identificar la evolución de las declaraciones tributarias durante el 2022 al 2024; por otra, la encuesta permite entender las percepciones relacionadas con el conocimiento de las obligaciones, el acceso a capacitación, la facilidad de uso de la plataforma tecnológica y otros factores vinculados con el cumplimiento. Esta integración permite conocer la realidad tributaria de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular en Guamaní y aporta elementos para establecer estrategias de educación, asistencia y acompañamiento tributario dirigidas a pequeños contribuyentes.

planteamientos aceptados fue desarrollado por Allingham y Sandmo (1972), quienes señalan que el contribuyente compara el beneficio económico derivado de evadir impuestos, con el costo de ser detectado y sancionado por la administración tributaria. Bajo este enfoque, la decisión de cumplir depende principalmente de tres variables: la probabilidad de fiscalización, la severidad de las sanciones y la carga tributaria. Este planteamiento dio origen a una de las principales explicaciones económicas sobre la evasión tributaria y sigue siendo utilizado como referencia para estudiar el comportamiento de los contribuyentes.

No obstante, este enfoque no permite explicar por completo por qué muchas personas cumplen sus obligaciones incluso cuando la posibilidad de ser controlado por la administración tributaria es baja. En este contexto, Alm (2019) sostiene que la decisión de cumplir con las obligaciones tributarias está relacionada con factores adicionales, como la confianza en el Estado, la percepción de justicia del sistema tributario y la moral fiscal. Desde este enfoque, el cumplimiento voluntario depende tanto de incentivos económicos como de elementos sociales y psicológicos. Moral tributaria y comportamiento del contribuyente. La moral tributaria concebida como la disposición de los ciudadanos para cumplir voluntariamente con sus obligaciones tributarias. Este concepto ha adquirido relevancia en los estudios actuales debido a que explica por qué muchos contribuyentes cumplen incluso cuando el riesgo de ser sancionados es bajo.

Torgler (2007) señala que la moral tributaria surge de la combinación de valores éticos, la percepción de legitimidad del gobierno y confianza institucional. Cuando los ciudadanos evidencian que los tributos son administrados de manera transparente y eficiente, incrementa la predisposición de cumplir con las obligaciones tributarias.

Por su parte, Kirchler et al. (2008) en el denominado Modelo de la Pendiente Resbaladiza (Slippery Slope Framework), explican que el cumplimiento tributario

depende de la administración tributaria y de la confianza que los contribuyentes depositan en esta institución. Mientras el poder incrementa un cumplimiento coercitivo basado en el temor a las sanciones, la confianza fortalece el cumplimiento voluntario y sostenible. Así, el nivel de cumplimiento tributario no depende únicamente de la posibilidad de ser sancionado, depende también de la relación entre el contribuyente y la administración tributaria. Este modelo permite para analizar si factores como las acciones de control, el conocimiento de la normativa tributaria, la facilidad de los sistemas, el acceso a capacitación y la confianza en la administración influyen en los pequeños contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular en la parroquia Guamaní. De esta forma, el modelo da una base para interpretar luego los resultados del estudio y revisar la relación entre los mecanismos de control institucional y las condiciones que ayudan al cumplimiento voluntario.

Regímenes simplificados y formalización empresarial. En los últimos años varios organismos internacionales han impulsado la implementación de regímenes simplificados, como una alternativa para ampliar la base tributaria y reducir los niveles de informalidad de los pequeños contribuyentes. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) señala que estos regímenes contribuyen a disminuir los costos administrativos, a través de la

simplificación de obligaciones a los pequeños contribuyentes.

Sin embargo, la experiencia internacional muestra que la simplificación normativa, no garantiza un cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias. La efectividad de estos regímenes depende también de factores como la educación fiscal, el acceso a herramientas digitales sencillas, la asistencia técnica cercana y la confianza en las instituciones públicas.

En México, el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) ha favorecido la formalización de pequeños contribuyentes mediante esquemas tributarios simplificados y procesos digitales. En Colombia, el Régimen Simple de Tributación ha contribuido a ampliar el registro de contribuyentes, aunque persisten dificultades relacionadas con el cumplimiento oportuno de las declaraciones. En Chile, el régimen Pro-Pyme ha mostrado resultados favorables cuando la simplificación tributaria se complementa con programas permanentes de capacitación y asistencia técnica para los pequeños empresarios.

Estas experiencias evidencian que el éxito de un régimen simplificado depende no únicamente de la reducción de obligaciones tributarias, sino también del fortalecimiento de la cultura tributaria y de la capacidad institucional para acompañar al contribuyente durante el proceso de cumplimiento.

El Régimen RIMPE Negocio Popular en Ecuador. La Ley Orgánica para el Desarrollo

Económico y Sostenibilidad Fiscal publicada en noviembre de 2021, creo el régimen RIMPE con dos categorías: Negocio Popular con ingresos de hasta \$20.000 y Emprendedores con ingresos entre \$20.001 a \$300.000, el RIMPE Negocio popular paga una cuota fija anual de \$60, por sus transacciones debe emitir Notas de Venta y no tienen la obligación de presentar declaraciones de IVA Mensuales o semestrales.

No obstante, luego de que la Corte Constitucional declarara la inconstitucionalidad de la cuota fija de \$60; por no ser equitativo con los negocios más pequeños; la Ley Orgánica para el Fortalecimiento de la Economía Familiar el publicada en junio de 2023, eliminó la cuota fija y creó una tabla progresiva, en la cual los contribuyentes que perciben ingresos inferiores a USD 2.500 no cancelan ningún impuesto y, el valor del impuesto fluctúa entre los \$5 y \$60 de acuerdo al monto de los ingresos, hasta llegar a los \$60. Los cambios normativos son relevantes para el presente estudio porque el período 2022-2024 comprende ejercicios fiscales con condiciones tributarias diferentes. Por ello, la percepción de los contribuyentes sobre la facilidad o dificultad para cumplir con sus obligaciones, se analiza de manera complementaria con la percepción respecto al uso de las herramientas disponibles y la necesidad de asistencia tributaria.

En el contexto ecuatoriano, la existencia de un régimen simplificado no implica

necesariamente que todos los contribuyentes puedan cumplir sus obligaciones sin dificultades. Entre los aspectos que pueden incidir en esta experiencia se encuentran el conocimiento de la normativa, la cultura tributaria, el manejo de las plataformas tecnológicas y el acceso a capacitación y asistencia tributaria.

Contexto territorial y actividad comercial en Guamaní. La parroquia de Guamaní presenta una dinámica económica donde se desarrollan actividades de comercio minorista, pequeños negocios y comercio autónomo, mismos que generan ingresos para muchos hogares de este sector. El Plan de Comercio del Distrito Metropolitano de Quito reconoce al comercio autónomo como un componente del sistema comercial y establece como parte de sus políticas el fortalecimiento de su organización, formalización y articulación con las instituciones públicas (Hollenstein et al., 2025). En el caso particular de la parroquia de Guamaní. Por su parte, Cruz Misacango & Carguaquishpe (2025), en un estudio realizado en el sector de Nueva Aurora

durante 2024 identificó una concentración de comerciantes informales y evidenció que la falta de empleo formal constituye uno de los factores asociados a la incorporación de las personas a este tipo de actividad económica. Estos antecedentes muestran que los negocios del sector desarrollan sus actividades en diferentes condiciones de organización y formalización económica. Esta característica del sector resulta relevante para analizar el cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular. Pues la existencia de un régimen simplificado puede facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias, no obstante, su efectividad depende de otros factores, como el conocimiento de las obligaciones tributarias, el acceso a la herramientas tecnológicas y capacitación. Por ello, el contexto comercial de la parroquia de Guamaní es un elemento a considerarse al interpretar los resultados del presente estudio, sin establecer una equivalencia automática entre informalidad, falta de regularización e incumplimiento tributario.

METODOLOGÍA

Con base en la literatura revisada, el presente estudio plantea que el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular está condicionado por la interacción de cuatro dimensiones principales:

- Factores institucionales, relacionados con el control ejercido por el Servicio de Rentas Internas y las políticas de regularización tributaria.
- Factores cognitivos, asociados al conocimiento de la normativa y al nivel de cultura tributaria del contribuyente.

- Factores tecnológicos, vinculados con la facilidad de uso de la plataforma digital del SRI.
- Factores conductuales, representados por la moral tributaria, la percepción de equidad del sistema y la disposición al cumplimiento voluntario.
- Desde este enfoque, el cumplimiento tributario constituye un fenómeno multidimensional que no depende exclusivamente del diseño normativo del régimen, sino también de la interacción entre la administración tributaria, las capacidades del contribuyente y el contexto institucional en el que desarrolla su actividad económica.

Hipótesis de Investigación

Con base en el objetivo general del estudio se formularon las siguientes hipótesis: Hipótesis nula (H0): No existen diferencias estadísticamente significativas en la distribución del número de declaraciones tributarias registradas según el año fiscal, la categoría de cumplimiento y la actividad económica de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní.

Hipótesis alternativa (H1): Existen diferencias estadísticamente significativas en la distribución del número de declaraciones tributarias registradas según el año fiscal, la categoría de cumplimiento y la actividad económica de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní.

Estas hipótesis fueron contrastadas mediante un análisis de varianza (ANOVA),

y verificación de los supuestos del modelo mediante las pruebas de normalidad de Shapiro-Wilk y de homogeneidad de varianzas de Levene, considerando un nivel de significancia de $\alpha = 0,05$. Adicionalmente, se realizó el análisis gráfico de los residuos para complementar la evaluación del ajuste del modelo.

Enfoque y Diseño

La presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, orientado a medir y analizar el nivel de cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante el período 2022-2024. El estudio tuvo un alcance descriptivo, comparativo y explicativo, ya que permitió caracterizar el comportamiento tributario de los contribuyentes, comparar los niveles de cumplimiento entre los años analizados y describir las percepciones de los contribuyentes respecto al conocimiento tributario, el régimen RIMPE, el uso de la plataforma del SRI y el acceso a programas de capacitación, como elementos relacionados con el cumplimiento tributario.

El diseño de la investigación fue no experimental, transversal, descriptivo – comparativo, debido a que las variables fueron observadas sin manipulación y se analizaron registros administrativos correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, complementados con información obtenida mediante una encuesta aplicada a los contribuyentes. La integración de datos primarios y

secundarios permitió analizar la evolución de los registros de cumplimiento tributario e identificar, desde la percepción de los encuestados, factores normativos, institucionales, cognitivos y tecnológicos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Población y Muestra

La investigación se sustentó en dos fuentes de información complementarias. La primera correspondió a registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas, que incluyeron información consolidada de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024. Estos registros constituyeron la base para el análisis descriptivo y comparativo del comportamiento de las declaraciones tributarias.

La segunda fuente de datos consistió en información recopilada mediante una encuesta dirigida a contribuyentes con obligaciones tributarias pendientes al cierre del año fiscal 2024. El instrumento tuvo como objetivo analizar las percepciones respecto al cumplimiento fiscal, el nivel de conocimiento de la normativa vigente y el acceso a programas de capacitación. La población de estudio estuvo integrada por 3.405 contribuyentes adscritos al Régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní, quienes según los datos estadísticos de la Administración Tributaria registraban obligaciones pendientes. A partir de este universo finito, se determinó

una muestra probabilística utilizando un nivel de confianza del 90 %, una variabilidad del 50 % y un margen de error máximo tolerable del 7 %, lo cual, tras la aplicación de la fórmula correspondiente, resultó en un tamaño muestral de 133, como se observa a continuación:

$$n = \frac{N \cdot Z^2 \cdot p \cdot q}{E^2 \cdot (N - 1) + Z^2 \cdot p \cdot q}$$

Donde:

N = 3.405 Población total de contribuyentes que al 2024 mantenían obligaciones pendientes de presentación

Z = 1,645 Nivel de confianza fijado al 90%

p = 0,5 Varianza máxima o probabilidad de ocurrencia del fenómeno

q = 1 - p = 0,5 Probabilidad de no ocurrencia

E = 0,07 Margen de error máximo tolerable del 7%

Sustituyendo los valores la fórmula se obtuvo una muestra teórica requerida de n = 133 sujetos pasivos. El proceso de selección se efectuó mediante un muestreo aleatorio simple, mediante el soporte del módulo de muestreo del software SPSS.

Para la aplicación de la encuesta, se contactó con los representantes del Mercado de Guamaní, para recopilar los correos electrónicos de los asociados, a quienes se envió el enlace de la encuesta digital. Luego de la aplicación de la encuesta a través del formulario digital Google Forms, se recopiló 108 cuestionarios válidos e íntegramente diligenciados, lo que equivale a una tasa de respuesta efectiva del 81.2% respecto de la

muestra teórica de 133 contribuyentes. Debido a que el número de respuestas obtenidas fue inferior al tamaño de muestra teórica de 133 contribuyentes se estimó el margen de error efectivo al 7,79%, considerando un nivel de confianza del 90 % y $p = q = 0,5$. También, se reconoce la posible presencia de sesgo de no respuesta, por lo que los hallazgos se interpretan en función de las respuestas efectivamente obtenidas de manera descriptiva.

Análisis del Cuestionario

Previo a aplicar la encuesta, se realizó una prueba piloto a 15 contribuyentes de la parroquia de Guamaní. Los datos obtenidos se procesaron mediante el coeficiente Alfa de Cronbach. El análisis presentó un valor global de $\text{Alpha} = 0,84$ para la escala relacionada de percepciones del sistema y de la norma. Este resultado se encuentra dentro del intervalo de alta consistencia ($\geq 0,80$), por lo que se observó una adecuada fiabilidad del instrumento para la medición de las percepciones de los encuestados.

Técnica e Instrumentos de Recolección

Para el estudio se consideraron tres fuentes de información: Primero, se solicitó información a la Administración Tributaria mediante requerimiento de información registrado Trámite Nro. 1170120260336372, mismo que fue atendido mediante Oficio Nro. 117012026OPLN0009092, respecto al catastro de contribuyentes adscritos al Régimen RIMPE Negocios Populares de la

parroquia Guamaní, número de declaraciones de Impuesto a la Renta presentadas a tiempo, declaraciones presentadas de manera tardía, número de declaraciones que se encuentran pendientes de presentación y número de declaraciones que fueron condonadas, esta información se solicitó de manera agregada por CIU y año fiscal correspondientes a los ejercicios fiscales del 2022 al 2024.

Segundo, aplicación de encuesta virtual de un cuestionario estructurado, mismo que fue diligenciado mediante Google Forms para recabar información respecto de las percepciones directas de los encuestados y por último la revisión documental de la normativa legal y literatura académica relacionada.

Técnica de Análisis de Datos

Los datos obtenidos del Servicio de Rentas Internas fueron procesados y analizados en el entorno Google Colaboratory (Google Colab) mediante el lenguaje de programación Python. Como primera etapa se depuró y organización de la base de datos, posteriormente se realizó un análisis descriptivo mediante medidas de tendencia central, dispersión y distribución, complementado con diagramas de cajas e histogramas para caracterizar el comportamiento de los registros administrativos.

Se aplicó un modelo de análisis de varianza (ANOVA) para comparar la distribución del número de declaraciones según el año, la categoría de cumplimiento tributario y la actividad económica (CIU). Se verificaron

los principales supuestos mediante la prueba de Shapiro-Wilk para evaluar la normalidad de los residuos y la prueba de Levene para comprobar la homogeneidad de varianzas. Los resultados del ANOVA se interpretaron con un enfoque comparativo y descriptivo, considerando que la variable analizada corresponde a conteos de declaraciones proporcionados por la Administración Tributaria, por lo que las diferencias identificadas describen la distribución de los registros entre los factores analizados y no establecen relaciones causales sobre el comportamiento individual de los contribuyentes.

Debido a que la variable dependiente corresponde al número de declaraciones registradas, es decir, una variable de conteo, se incorporó adicionalmente un modelo de regresión Binomial Negativa. La selección de este modelo respondió a la presencia de sobredispersión en los datos, condición que limita la pertinencia de un modelo Poisson. La comparación mediante el criterio de información de Akaike (AIC) mostró un mejor ajuste de la Binomial Negativa frente al modelo Poisson, por lo que se utilizó como análisis complementario para evaluar la distribución del número de declaraciones en función del año, la categoría de cumplimiento y la actividad económica.

Como apoyo al análisis descriptivo, se empleó Tableau Desktop para la elaboración de visualizaciones que facilitaron la identificación de tendencias

temporales y patrones en las categorías de cumplimiento tributario. Estas representaciones gráficas complementaron la interpretación de los resultados estadísticos obtenidos con Python, sin constituir pruebas de inferencia estadística. Como complemento del análisis descriptivo de los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), se calculó el Índice de Cumplimiento Voluntario (ICV) para cada ejercicio fiscal del período 2022-2024. Este indicador permitió estimar la proporción de contribuyentes registrados en el catastro del régimen RIMPE Negocio Popular que presentaron oportunamente la declaración del Impuesto a la Renta, respecto del total de contribuyentes registrados en cada año, aplicando la siguiente formula.

$$ICV = \frac{\text{Declaraciones presentadas a tiempo}}{\text{Contribuyentes registrados en el catastro de cada año}} \times 100$$

El cálculo se realizó de manera independiente para cada año analizado, utilizando información agregada proveniente de los registros administrativos del SRI. De esta manera, el indicador permitió comparar la evolución de la presentación oportuna de las declaraciones entre 2022, 2023 y 2024, independientemente del crecimiento registrado en el número total de contribuyentes del régimen

Finalmente, los datos de la encuesta obtenidos mediante Google Forms fueron exportados a Microsoft Excel, donde se realizó su depuración, codificación y

tabulación. Los resultados de la encuesta fueron analizados mediante estadística descriptiva, utilizando frecuencias absolutas y porcentajes. Para cada pregunta se consideró exclusivamente el conjunto de respuestas válidas, es decir como aquellas que permitieron identificar de forma inequívoca la opción seleccionada por el participante, las respuestas en blanco no fueron consideradas en el cálculo de

frecuencias y porcentajes y las respuestas inconsistentes fueron excluidas únicamente de la pregunta en la que se presentaron, sin afectar la consideración de las demás respuestas proporcionadas por el participante. Debido al carácter descriptivo de la encuesta, sus resultados se interpretaron como percepciones reportadas por los participantes, sin establecer relaciones de causalidad.

RESULTADOS

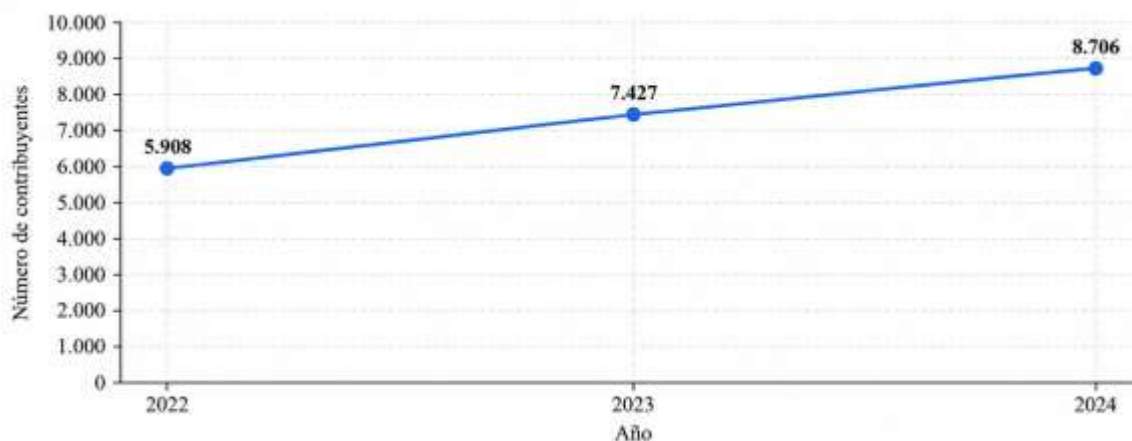
Análisis de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas. El análisis de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas (SRI) correspondientes a la Parroquia Guamaní evidencia una expansión sostenida de los contribuyentes

adscritos al Régimen RIMPE Negocio Popular durante el periodo 2022-2024.

La Figura 1 muestra un crecimiento constante en el número de contribuyentes registrados en el régimen RIMPE Negocio Popular en la parroquia de Guamaní.

Figura 1

Contribuyentes registrados en el régimen RIMPE Negocio Popular



Nota. Elaboración propia a partir de los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

En el ejercicio fiscal 2022, el catastro registró 5.908 contribuyentes activos, cifra que se incrementó a 7.427 en 2023, y

alcanzó los 8.706 sujetos pasivos en 2024. Este comportamiento representa un

crecimiento acumulado del 47,36% en la formalización registral de la parroquia.

Tabla 1

Estadísticos descriptivos del número de declaraciones tributarias por año 2022-2024

Año	n	Media	DE	Mín.	P25	P50	P75	Máx.
2022	165	34,10	106,81	1,00	2,00	5,00	14,00	800,00
2023	176	39,80	139,93	1,00	1,00	4,50	14,25	1.248,00
2024	165	52,73	164,61	1,00	2,00	6,00	19,00	1.190,00

Dónde: n = número de observaciones; DE = desviación estándar; Mín= mínimo; P25 = percentil 25; P50 = mediana; P75 = percentil 75

La Tabla 1 presenta los estadísticos descriptivos del número de declaraciones tributarias registradas en los años 2022, 2023 y 2024, a partir de la información del Servicio de Rentas Internas. Se analizaron 165 registros en 2022, 176 en 2023 y 165 en 2024. La media del número de declaraciones mostró un incremento progresivo de 34,10 en 2022 a 39,80 en 2023 y 52,73 en 2024. Asimismo, la desviación estándar aumentó de 106,81 a 164,61, evidenciando una mayor dispersión

de los registros entre las actividades económicas. La diferencia entre la media y la mediana, junto con los elevados valores máximos observados (800, 1248 y 1190 declaraciones), indica una distribución asimétrica, donde un reducido número de actividades concentra un mayor volumen de declaraciones. Estos resultados describen la distribución de los registros administrativos del SRI y evidencian una alta heterogeneidad entre actividades económicas.

Tabla 2

Análisis de varianza (ANOVA) del número de declaraciones según año, categoría de cumplimiento y actividad económica (CIU)

Categoría	sum_sq	df	F	PR(>F)
Año	1.91e+05	2.0	15.177	4.23e-07
Cumplimiento	2.12e+05	3.0	11.243	4,05E-04
CIU	6.91e+06	62.0	17.723	8.64e-86
Residual	2.7e+06	438.0	NaN	NaN

Dónde: SUM_SQ = suma de cuadrados; DF= Grados de Libertad; F= Estadístico f de Fisher; PR(>F) = valor p (probabilidad asociada al estadístico f)

La Tabla 2 presenta los resultados del análisis de varianza (ANOVA) aplicado al

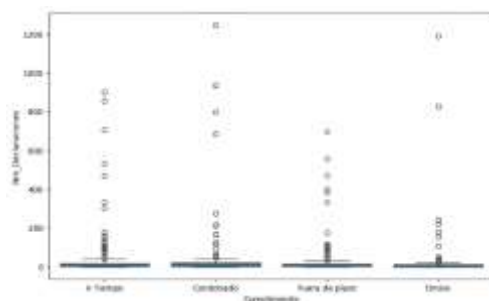
número de declaraciones registradas en la base de datos del Servicio de Rentas

Internas. Los factores año, categoría de cumplimiento y actividad económica (CIU) presentan valores de significancia inferiores a 0,001, lo que indica diferencias estadísticamente significativas en la distribución de los conteos de declaraciones entre las categorías analizadas. El factor actividad económica (CIU) registró la mayor razón F ($F = 17,72$; $p < 0,001$), seguido del año ($F = 15,18$; $p < 0,001$) y de la categoría de cumplimiento ($F = 11,24$; $p < 0,001$), evidenciando que la mayor variabilidad de los registros administrativos se encuentra asociada a las

diferencias entre actividades económicas. Estos resultados muestran que el volumen de declaraciones no se distribuye de manera homogénea entre los años, las categorías de cumplimiento y los distintos sectores económicos. Sin embargo, debido a que el análisis se realizó sobre datos de conteo provenientes de registros administrativos, los resultados deben interpretarse como diferencias estadísticas en la distribución de las declaraciones y no como evidencia de relaciones causales o del comportamiento individual de los contribuyentes.

Figura 2

Diagrama de cajas del número de declaraciones según la categoría de cumplimiento tributario (2022-2024)



Nota. Elaboración propia a partir de los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La Figura 2 muestra la distribución del número de declaraciones por categoría de cumplimiento tributario a partir de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas. En las cuatro categorías se observa una distribución asimétrica, con medianas bajas y una alta concentración de registros en valores reducidos. Asimismo, se identifican numerosos valores atípicos, especialmente en las categorías Condonado

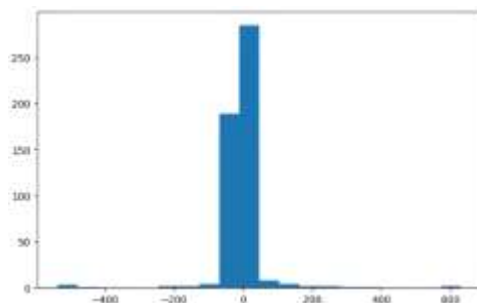
y Omiso, donde se registran los mayores conteos de declaraciones. La amplitud de los datos evidencia una elevada variabilidad entre las actividades económicas, indicando que un número reducido de ellas concentra gran parte de las declaraciones registradas. En conjunto, estos resultados describen una distribución heterogénea de los registros administrativos y sugieren que los conteos presentan alta dispersión, por lo

que deben interpretarse como una caracterización descriptiva de la información del SRI y no como una medida

directa del comportamiento individual de los contribuyentes.

Figura 3

Histograma de los residuos del modelo ANOVA



Nota. Elaboración propia a partir de los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La Figura 3 presenta la distribución de los residuos del modelo ANOVA al número de declaraciones registradas por el Servicio de Rentas Internas. Se observa que la mayoría de los residuos se concentra alrededor del valor cero, lo que evidencia un ajuste adecuado del modelo para gran parte de las observaciones. No obstante, también se identifican valores extremos y colas pronunciadas, lo que indica desviaciones respecto a una distribución normal. Este comportamiento es consistente con la prueba de Shapiro-Wilk, que rechazó la hipótesis de normalidad de los residuos ($p < 0,001$). En contraste, la prueba de Levene

confirmó la homogeneidad de las varianzas entre los grupos ($p = 0,591$), cumpliéndose este supuesto del ANOVA. En consecuencia, los resultados del modelo se interpretan con un enfoque comparativo y descriptivo, considerando que la variable analizada corresponde a conteos de declaraciones provenientes de registros administrativos del SRI. Por ello, las diferencias identificadas describen la distribución de los registros entre los factores analizados, sin establecer relaciones causales sobre el comportamiento individual de los contribuyentes.

Tabla 3

Prueba de normalidad de los residuos del modelo ANOVA (Shapiro-Wilk)

Estadístico W	Valor p	Interpretación
0,503	< 0,001	SE RECHAZA LA HIPÓTESIS DE NORMALIDAD DE LOS RESIDUOS.

Nota: H_0 los residuos del modelo siguen una distribución normal

Nota. H_0 los residuos del modelo siguen una distribución normal

La prueba de Shapiro-Wilk aplicada a los residuos del modelo obtuvo un estadístico $W = 0,503$ y un valor $p < 0,001$, por lo que se rechazó la hipótesis de normalidad. Este resultado indica que los residuos presentan desviaciones respecto a una distribución normal. Sin embargo, debido a que el análisis se realizó sobre 506 registros administrativos y la variable de estudio corresponde a conteos de declaraciones, la prueba de Shapiro-Wilk puede detectar desviaciones pequeñas como

estadísticamente significativas. En consecuencia, los resultados del ANOVA se interpretan con un enfoque comparativo y descriptivo, reconociendo que las diferencias identificadas corresponden a la distribución de los registros administrativos entre los factores analizados y no constituyen evidencia de relaciones causales sobre el comportamiento individual de los contribuyentes.

Tabla 4

Comparación de modelos para la variable de conteo número de declaraciones

Modelo	AIC	Dispersión	p-valor global	Modelo seleccionado
Poisson	6.750,61	9,08	—	No
Binomial Negativa	3.344,92	0,21	< 0,001	Sí

Considerando que el número de declaraciones corresponde a una variable de conteo y que la prueba de Shapiro-Wilk evidenció que los residuos del modelo ANOVA no siguen una distribución normal ($W = 0,503$; $p < 0,001$), se realizó un análisis complementario mediante modelos de regresión Poisson y Binomial Negativa. Esta estimación permitió considerar de manera más adecuada la naturaleza de los datos y comparar el ajuste de ambos modelos.

La comparación mediante el criterio de información de Akaike (AIC) mostró un mejor ajuste del modelo Binomial Negativa, con un valor de 3.344,92, frente a 6.750,61 obtenido para el modelo Poisson. Asimismo, el contraste global del modelo

Binomial Negativa presentó un valor p de $3,03 \times 10^{-290}$, inferior al nivel de significancia establecido de 0,05. En consecuencia, se rechazó la hipótesis nula (H_0), lo que indica que existe evidencia estadística de diferencias en el número de declaraciones asociadas con al menos una de las variables consideradas en el modelo. Debido a que el modelo binomial negativo presentó un mejor ajuste que el modelo Poisson, se estimó el modelo considerando como variable dependiente el número de declaraciones y como variables explicativas el año fiscal, la categoría de cumplimiento y la actividad económica CIIU. Para una mejor interpretación de los resultados, los coeficientes estimados se transformaron en razones de tasas de incidencia (IRR). Un

valor de IRR superior a 1 indica una mayor tasa esperada de declaraciones respecto de la categoría de referencia, mientras que un

valor inferior a 1 indica una tasa esperada menor. Los resultados se presentan en la siguiente tabla

Tabla 5

Razones de tasas de incidencia (IRR) del modelo de regresión binomial negativa

Variable	Coefficiente (β)	Error estándar	p-valor	IRR	IC95 % inferior	IC95 % superior	Significativo
Intercepto	-0,2734	0,8203	0,738900	0,76	0,15	3,80	No
Año 2023	0,0958	0,1216	0,430425	1,10	0,87	1,40	No
Año 2024	0,7300	0,1330	<0,001	2,08	1,60	2,69	Sí
Cumplimiento: Condonado	0,3800	0,1478	0,010152	1,46	1,09	1,95	Sí
Cumplimiento: Fuera de plazo	-0,2766	0,1288	0,031785	0,76	0,59	0,98	Sí
CIIU R93	2,7219	0,8836	0,002067	15,21	2,69	85,95	Sí
CIIU S94	-0,2550	1,1584	0,825734	0,77	0,08	7,50	No
CIIU S95	3,4307	0,8872	<0,001	30,90	5,43	175,86	Sí
CIIU S96	6,3985	0,8745	<0,001	600,94	108,28	3335,04	Sí
CIIU S97	1,2291	0,9153	0,179342	3,42	0,57	20,55	No

Nota. En la tabla se presenta las actividades CIIU significativas

La regresión binomial negativa permitió estimar la asociación entre el número de declaraciones y las variables año, categoría de cumplimiento y actividad económica CIIU. Los coeficientes se convirtieron en razones de tasas de incidencia (IRR), cuya interpretación se realiza respecto de las categorías de referencia del modelo. Un IRR superior a 1 indica un mayor número esperado de declaraciones, mientras que un IRR inferior a 1 indica un menor número esperado de declaraciones, manteniendo constantes las demás variables incluidas en el modelo.

Respecto a la variable año, no se identificó una diferencia estadísticamente significativa entre el año 2023 y el año

2022 (IRR = 1,10; IC95 %: 0,87-1,40; p = 0,430). En cambio, para el año 2024 se obtuvo un IRR de 2,08 (IC95 %: 1,60-2,69; p < 0,001), lo que indica que el número esperado de declaraciones fue aproximadamente 2,08 veces respecto del año 2022, manteniendo constantes las demás variables del modelo. En general, este resultado representa un incremento aproximado del 107,5% en la variable año. Respecto de variable cumplimiento, la condición “Condonado” presentó un IRR de 1,46, lo que indica un número esperado de declaraciones aproximadamente 46,2 % superior en la categoría de referencia. Por otra parte, la condición “Fuera de plazo” presentó un IRR de 0,76 los que indica que

el número esperado de declaraciones es aproximadamente 24,2 % menor que en la categoría de referencia. Ambos coeficientes resultaron estadísticamente significativos al nivel de 5%. Es importante indicar que, el modelo actual está explicando el número de declaraciones, no la probabilidad de omisión. Las diferencias más marcadas se observaron entre las actividades económicas identificadas mediante la clasificación CIIU. El modelo presentó coeficientes estadísticamente significativos para 25 de las categorías CIIU incluidas, verificando que el número esperado de declaraciones no se distribuye de manera homogénea entre las actividades económicas. Entre las categorías con mayores IRR se encuentran S96 (IRR = 600,94), G47 (IRR = 574,43), G46 (IRR = 139,42), I56 (IRR = 111,11), G45 (IRR = 110,84), H49 (IRR = 108,34) y C14 (IRR = 73,26). Estos valores indican que, respecto de la categoría CIIU utilizada como referencia y manteniendo constantes las demás variables del modelo, el número esperado de declaraciones es considerablemente mayor en dichas actividades.

En contraste, algunas actividades no mostraron diferencias estadísticamente

significativas respecto de la categoría CIIU de referencia. Entre ellas se encuentran S94 (IRR = 0,77), así como otras categorías cuyos intervalos de confianza incluyen el valor uno. Por lo indicado, no puede afirmarse que todas las actividades económicas presenten diferencias estadísticamente significativas en el número esperado de declaraciones.

Estos resultados permiten identificar qué actividades económicas presentan mayores diferencias relativas en el número esperado de declaraciones, aportando una dimensión explicativa adicional al análisis descriptivo. Sin embargo, los IRR no deben interpretarse como probabilidades individuales de cumplimiento u omisión. El IRR elevado refleja un mayor número esperado de declaraciones en la actividad correspondiente respecto de la categoría de referencia, pero no implica necesariamente una mayor probabilidad individual al incumplimiento. Por tanto, los resultados evidencian heterogeneidad en el volumen de declaraciones entre actividades económicas, pero no permiten establecer una relación causal entre la actividad CIIU y el comportamiento tributario individual.

Tabla 6

Prueba de homogeneidad de varianzas de Levene

Estadístico de Levene	Valor p	Interpretación
0,637	0,591	NO SE RECHAZA LA HIPÓTESIS NULA; LAS VARIANZAS SON HOMOGÉNEAS.

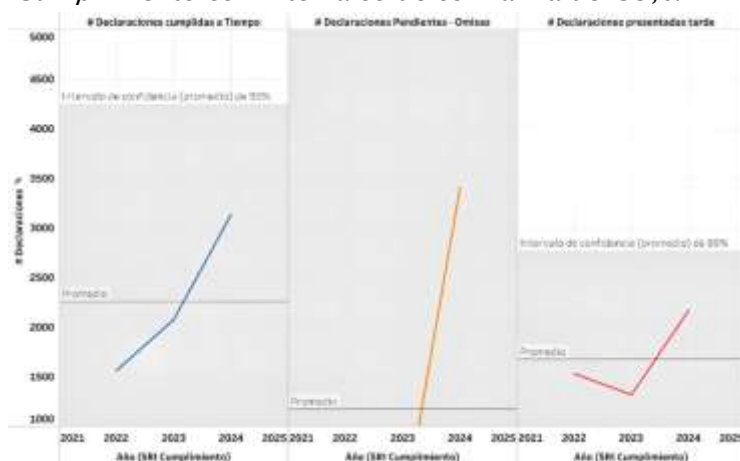
Nota. Hipótesis nula (H_0): las varianzas son iguales entre los grupos analizados.

La prueba de Levene obtuvo un estadístico de 0,637 y un valor $p = 0,591$, superior al nivel de significancia establecido ($\alpha = 0,05$). En consecuencia, no se rechazó la hipótesis nula, indicando que no existe evidencia estadística para afirmar que las varianzas difieren entre las categorías de cumplimiento analizadas. Este resultado sugiere que la variabilidad de los conteos de declaraciones es comparable entre los grupos, por lo que el supuesto de homogeneidad de varianzas requerido para el análisis de varianza se considera satisfecho. La verificación de este supuesto

aporta consistencia al modelo ANOVA y permite interpretar las diferencias observadas entre las medias con mayor confianza. No obstante, estos resultados deben analizarse conjuntamente con la prueba de normalidad de los residuos y considerando que la variable de estudio corresponde a registros administrativos de conteo, por lo que las conclusiones se limitan a describir diferencias en la distribución de las declaraciones entre las categorías evaluadas, sin establecer relaciones causales.

Figura 4

Cumplimiento con intervalos de confianza del 95,0%



Nota. Elaboración propia a partir de los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI).

La Figura Nro. 4 presenta la evolución de las categorías de cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní durante el período 2022 a 2024, a partir de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas, utilizando intervalos de confianza del 95 % generados en Tableau

Desktop. Se observa un incremento progresivo en las declaraciones presentadas a tiempo, mientras que las declaraciones fuera de plazo y las obligaciones omisas muestran un aumento más evidente en 2024. En la interpretación de estos resultados debe considerarse que la categoría obligaciones condonadas

corresponde a una clasificación administrativa incorporada posteriormente a la expedición de la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico, aprobada en diciembre de 2024, la cual modificó la situación administrativa de obligaciones correspondientes a los ejercicios fiscales 2022 y 2023. Estos resultados complementan el análisis descriptivo al evidenciar variaciones temporales en las categorías de cumplimiento, constituyendo un insumo para comprender la evolución de los registros tributarios del régimen RIMPE Negocio Popular, sin establecer relaciones de causalidad entre los cambios observados y las disposiciones normativas vigentes. Índice de cumplimiento voluntario construido como indicador descriptivo de presentación oportuna para este estudio

Para complementar el análisis de los registros administrativos y facilitar la comparación del cumplimiento oportuno entre los ejercicios fiscales analizados, se construyó este estudio el Índice de Cumplimiento Voluntario (ICV). Este indicador se obtuvo mediante la relación entre el número de declaraciones del Impuesto a la Renta presentadas dentro del plazo establecido y el total de contribuyentes registrados en el catastro del régimen RIMPE Negocio Popular para cada año, expresada en términos porcentuales. En este estudio, el ICV se utiliza como un indicador descriptivo del cumplimiento oportuno registrado en relación con el universo de contribuyentes del régimen.

Tabla 7

Análisis del Índice de Cumplimiento Voluntario (ICV)

Año	Catastro Total	Declaraciones dentro del Plazo	% Cumplimiento Voluntario
2022	5,908	1,561	26.4%
2023	7,427	2,074	27.9%
2024	8,706	3,131	36.0%

Los resultados muestran una evolución favorable del cumplimiento oportuno durante el período analizado. En 2022, de los 5.908 contribuyentes registrados, 1.561 presentaron su declaración dentro del plazo establecido, lo que representa un ICV de 26,4%. En 2023, aunque el catastro aumentó hasta 7.427 contribuyentes, las declaraciones oportunas también se

incrementaron a 2.074, elevando el indicador a 27,9%. Para 2024 se observa el mayor nivel de cumplimiento oportuno, con 3.131 declaraciones presentadas dentro del plazo sobre un catastro de 8.706 contribuyentes, equivalente al 36,0 %. En el conjunto del período, el incremento fue de 9,6 puntos porcentuales, este incremento puede estar relacionado a

factores como, un mayor conocimiento de las obligaciones tributarias, las acciones sancionatorias ejecutadas por el Servicio de Rentas Internas. Sin embargo, con la información disponible no es posible determinar cuál de estos factores tuvo mayor influencia, debido a que los registros administrativos utilizados fueron entregados de manera agregada y no permiten relacionar una acción específica de control o una sanción con el comportamiento individual de los contribuyentes.

Esta interpretación se complementa con los resultados obtenidos en la encuesta, ya que los participantes manifestaron comprender sus obligaciones tributarias y, como factores que influyen en el cumplimiento los participantes identificaron al control ejercido por el Servicio de Rentas Interna como factor principal, otros factores identificados son la facilidad de uso de la plataforma tecnológica, la cultura tributaria y el acceso a capacitación. Por lo indicado, el incremento del ICV y los resultados de la

encuesta permiten analizar que el cumplimiento voluntario no depende de un solo factor, sino de la combinación de condiciones que pueden facilitar el cumplimiento dentro de los plazos establecidos. Sin embargo, se debe considerar que la encuesta recoge percepciones de los participantes y no permite establecer una relación causal entre el control del Servicio de Rentas Internas en el incremento del cumplimiento oportuno.

Resultados de la encuesta diagnóstica sobre el cumplimiento de obligaciones en el régimen RIMPE.

Se obtuvieron 108 cuestionarios válidos de los 133 contribuyentes inicialmente considerados en la muestra, equivalentes a una tasa de respuesta del 81,2 %. Los resultados que se presentan a continuación tienen un carácter descriptivo y corresponden a las respuestas efectivamente obtenidas de los participantes.

Tabla 8

Resultados de la encuesta aplicada

N.º	Pregunta	Categoría de respuesta	Frecuencia (n)	Porcentaje (%)
1	¿Cuál es su rango de edad?	20-30 años	31	28,7%
		30-40 años	24	22,2%
		Más de 40 años	53	49,1%
		Total válido	108	100,0%
2	¿Cuál es su género?	Femenino	58	53,7%
		Masculino	50	46,3%
		Total válido	108	100,0%
3		Siempre	48	44,4%

	¿Ha presentado su declaración del Impuesto a la Renta en los años 2022, 2023 y 2024?	A veces	35	32,4%
		Nunca	25	23,2%
		Total válido	106	100,0%
4	¿Presenta sus declaraciones dentro del plazo establecido?	Sí	65	61,3%
		No	21	19,8%
		A veces	20	18,9%
		Total válido	108	100,0%
5	En caso de no cumplir con sus obligaciones tributarias, ¿cuál es la principal razón?	No aplica	39	38,6%
		Falta de tiempo	19	18,8%
		Desconocimiento	18	17,8%
		Complejidad del Sistema	12	11,9%
		Problemas económicos	8	7,9%
		Otro	5	5,0%
		Total válido	101	100,0%
6	¿Cómo considera el uso de la plataforma en línea del SRI para realizar sus declaraciones?	Sencillo y rápido	57	53,3%
		Complejo, requiere mucho tiempo	36	33,6%
		Imposible de usar sin ayuda externa	14	13,1%
		Total válido	107	100,0%
7	¿Considera que comprende claramente las obligaciones tributarias del régimen RIMPE Negocio Popular?	Sí	51	47,7%
		Parcialmente	31	29,0%
		No	26	24,3%
		Total válido	108	100,0%
8	¿Conoce las campañas de capacitación, presenciales o virtuales, que ofrece el SRI sobre el cumplimiento de sus obligaciones tributarias?	Desconozco que existan estas capacitaciones	45	42,1%
		He escuchado de ellas, pero no sé cómo acceder	36	33,6%
		Sí, las conozco y he participado	26	24,3%
		Total válido	107	100,0%
9	¿Considera que el régimen RIMPE simplifica el cumplimiento tributario?	Sí	73	68,2%
		No	34	31,8%
		Total válido	107	100,0%
10		Control del SRI	33	30,6%

¿Qué factor influye más en su cumplimiento tributario?	Facilidad del sistema	31	28,7%
	Conocimiento de la normativa	23	21,3%
	Cultura tributaria	21	19,4%
	Total válido	108	100,0%
11 ¿Qué tan fácil le resulta cumplir con sus obligaciones tributarias en este régimen?	Fácil	67	62,0%
	Difícil	26	24,1%
	Muy fácil	9	8,3%
	Muy difícil	6	5,6%
	Total válido	108	100,0%

Los resultados de la encuesta fueron analizados mediante estadística descriptiva, utilizando frecuencias absolutas y porcentajes. Para cada pregunta se consideró exclusivamente el conjunto de respuestas válidas; es decir las respuestas en blanco no fueron consideradas en el cálculo de las frecuencias y porcentajes, lo que permite describir las características de los participantes e identificar, desde su percepción, los factores relacionados con el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con el propósito de complementar la información obtenida de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas (SRI).

En cuanto a las características sociodemográficas, el 49.1% de los encuestados tienen más de 40 años, el 28,7 % se ubica entre 20 y 30 años y el 22,2 % entre 30 y 40 años, evidenciando un predominio de contribuyentes con mayor experiencia laboral y comercial. Respecto al género, la participación fue equilibrada, con una ligera mayoría de mujeres (53,7%)

frente a hombres (46,3%), lo que aporta diversidad a la muestra analizada.

Con relación al cumplimiento de las obligaciones tributarias, el 44,4% manifestó haber presentado siempre la declaración del Impuesto a la Renta durante los años 2022, 2023 y 2024, mientras que el 32,4 % indicó hacerlo algunas veces y el 23,2% reconoció no haberla presentado. Estos resultados evidencian que una proporción importante de los encuestados mantienen incumplimientos ocasionales o permanentes, opinión que es consistente con los datos de declaraciones pendientes y presentadas fuera de plazo que se observan en los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas.

Respecto a la presentación oportuna de las declaraciones, el 61,3% respondió que cumple dentro de los plazos establecidos, un 19,8% indicó que no presenta sus declaraciones y otro 18,9% manifestó que las presenta de manera ocasional. Estos resultados muestran que, aunque prevalece el cumplimiento oportuno entre los encuestados, existe un grupo importante

de las personas que respondieron la encuesta, reconoce que tienen dificultades para cumplir dentro de los plazos legales. Entre los contribuyentes que contestaron la encuesta, hay quienes manifestaron inconvenientes para cumplir con sus obligaciones tributarias, las principales razones señaladas fueron la falta de tiempo (18,8%), el desconocimiento de la normativa tributaria (17,8%) y la complejidad del sistema (11,9%). Aunque el 38,6% indicó que la pregunta no aplicaba a su situación, estas respuestas permiten identificar que el conocimiento de la normativa y la disponibilidad de tiempo son aspectos percibidos por los participantes como relacionados con el cumplimiento tributario.

En cuanto al uso de la plataforma tecnológica del SRI, de los contribuyentes que respondieron la encuesta, el 53,3% consideró que el sistema es sencillo y rápido, mientras que el 33,6% lo calificó como complejo y el 13,1% manifestó que requiere ayuda externa para utilizarlo. Estos resultados reflejan percepciones heterogéneas sobre la facilidad de uso de la plataforma y permiten identificar que, para una parte de los contribuyentes, las herramientas tecnológicas representan un aspecto relacionado con el cumplimiento de sus obligaciones.

Respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias del régimen RIMPE Negocio Popular; de los contribuyentes que respondieron la encuesta; el 47,7 % afirmó comprenderlas claramente y el 29,0%

señaló entenderlas parcialmente. Estos resultados muestran que, si bien una parte importante de los encuestados considera conocer sus obligaciones, otro grupo reconoce limitaciones en su comprensión de la normativa tributaria.

En relación con las acciones de capacitación ofrecidas por el SRI; de los contribuyentes que respondieron la encuesta; el 42,1% manifestó desconocer su existencia y el 33,6% indicó haber escuchado sobre ellas, aunque sin conocer la forma de acceder. Solo el 24,3% afirmó haber participado en estas actividades. Estos resultados evidencian una limitada difusión de los programas de capacitación entre los participantes y permiten identificar este aspecto como una percepción relacionada con el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Respecto a la percepción del régimen RIMPE, el 68,2% de los encuestados considera que este simplifica el cumplimiento tributario, mientras que el 31,8% expresó una opinión contraria. Aunque predomina una valoración favorable del régimen, las respuestas reflejan que la simplificación normativa, por sí sola, no representa una percepción compartida por todos los contribuyentes.

Al consultar sobre los factores relacionados con el cumplimiento tributario, los participantes identificaron principalmente el control ejercido por el SRI (30,6%) y la facilidad del sistema (28,7%), seguidos por el conocimiento de la normativa (21,3%) y la cultura tributaria (19,4%). Estos resultados

representan la percepción de los encuestados sobre los elementos que consideran vinculados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Finalmente, el 62,0% de los encuestados calificó como fácil el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el 8,3% como muy fácil, mientras que el 24,1% lo consideró difícil y el 5,6% muy difícil. Aunque predomina una percepción favorable, cerca de un tercio de los participantes manifestó experimentar dificultades para cumplir con sus obligaciones, percepción que resulta consistente con las respuestas relacionadas con el conocimiento de la normativa, el acceso a la capacitación y el uso de la plataforma tecnológica.

En conjunto, los resultados de la encuesta complementan la información obtenida de

los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas al aportar la percepción de los contribuyentes sobre el cumplimiento tributario en el régimen RIMPE Negocio Popular. Los participantes de la encuesta identificaron el conocimiento de la normativa, el acceso a programas de capacitación, la facilidad de uso de la plataforma tecnológica, el control ejercido por el SRI y la cultura tributaria como factores relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Debido a que el análisis de la encuesta se realizó mediante estadísticas descriptivas, estos hallazgos representan la percepción de los encuestados y no permiten establecer relaciones causales entre dichos factores y el nivel de cumplimiento tributario.

DISCUSIÓN

Los resultados obtenidos muestran que el cumplimiento tributario de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular presenta diferencias entre los años analizados, las categorías de cumplimiento y las actividades económicas. El análisis de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas (SRI), complementado con la información obtenida mediante la encuesta, permitió identificar patrones diferenciados en la distribución de las declaraciones tributarias.

Asimismo, el análisis de varianza (ANOVA) mostró diferencias estadísticamente significativas entre los factores evaluados

($p < 0,05$), lo que confirma que la distribución de los registros administrativos no fue homogénea durante el período de estudio. Dada las características de los datos, se complementó el análisis con un modelo binomial negativo, este modelo permitió observar cómo cambia la tasa esperada de declaraciones cuando se consideran conjuntamente el año, la categoría de cumplimiento y la actividad económica. En este punto es importante precisar que las razones de tasas de incidencia (IRR) obtenidas por el modelo no representan probabilidades de cumplir o incumplir con

las obligaciones tributarias. Su interpretación corresponde a cambios relativos en la tasa esperada de declaraciones respecto de una categoría de declaraciones. Por ello, los resultados no deben expresarse como una mayor o menor “probabilidad de incumplimiento” de una actividad económica. Estos resultados deben interpretarse considerando que el análisis se realizó sobre datos de conteo provenientes de registros administrativos y que las comparaciones describen diferencias entre grupos, sin establecer relaciones causales sobre el comportamiento individual de los contribuyentes.

El análisis temporal mostró diferencias entre los años 2022, 2023 y 2024. Para interpretar estos resultados es necesario considerar que la Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador, aprobada en diciembre de 2024, modificó la situación administrativa de las declaraciones de Impuesto a la Renta de los ejercicios fiscales 2022 y 2023 de los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular. Por lo que, la categoría de obligaciones “Condonado” muestra una clasificación realizada por el Servicio de Rentas Internas en aplicación de la referida ley y no necesariamente el comportamiento original de los contribuyentes durante esos períodos fiscales.

Por ello, las diferencias observadas entre los años deben interpretarse como variaciones en los registros administrativos

disponibles y no como evidencia directa del efecto de la política de condonación sobre el cumplimiento tributario. Si bien estas medidas pueden facilitar la regularización de obligaciones pendientes y aliviar la situación de contribuyentes que no cumplieron en los plazos establecido, su aplicación recurrente podría generar la expectativa de medidas similares a futuro y, con ello, reducir la motivación para presentar oportunamente las obligaciones. Luitel y Sobel (2007) señalan precisamente que las amnistías tributarias pueden producir efectos favorables en el corto plazo, pero que su aplicación reiterada puede generar consecuencias adversas sobre el cumplimiento en el largo plazo. En el caso analizado, esta posibilidad debe considerarse con prudencia, ya que los datos disponibles no permiten determinar si la condonación motivó decisiones individuales de cumplimiento. Sin embargo, resulta pertinente preguntarse si este tipo de medidas podría afectar la motivación individual de los contribuyentes que cumplen de manera oportuna, especialmente al compararlo con el 36,0% de contribuyentes que realizaron una presentación oportuna del año 2024, cuyo comportamiento representa una referencia relevante para analizar los incentivos asociados al cumplimiento voluntario.

Los resultados obtenidos en la parroquia de Guamaní pueden entenderse mejor si se los relaciona con las experiencias de otros países que han desarrollado regímenes simplificados y mecanismos orientados a

facilitar el cumplimiento de los pequeños contribuyentes. Sin embargo, esta comparación debe hacerse con prudencia, ya que cada país utiliza diferentes criterios para medir el cumplimiento y atiende a poblaciones tributarias distintas.

Una referencia regional que permite contextualizar estos resultados corresponde al Perú. En 2024, la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) inició la aplicación del Perfil de Cumplimiento, mediante el cual aproximadamente el 37% de los contribuyentes considerados en la primera etapa obtuvo las calificaciones A o B, correspondientes a niveles muy alto y alto de cumplimiento, respectivamente. Esta referencia es de interés para contextualizar el 36,0% de presentación oportuna de la parroquia de Guamaní; sin embargo, ambos valores no son directamente comparables, debido a que responden a metodologías, universos y dimensiones de cumplimiento diferentes. Mientras el indicador construido en este estudio mide específicamente la proporción de declaraciones de Impuesto a la Renta presentadas dentro del plazo, el Perfil de Cumplimiento de SUNAT incorpora múltiples variables relacionadas con el comportamiento tributario y aduanero. Además, la primera etapa peruana comprendió a contribuyentes que generan rentas de tercera categoría y excluyó a quienes se encontraban en el Nuevo RUS (Superintendencia Nacional de Aduanas y

de Administración Tributaria [SUNAT], 2024).

En México, el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) representa otra experiencia de simplificación. Entre sus características se encuentran los pagos mensuales y el uso de información fiscal previamente disponible para facilitar la presentación de las declaraciones. La utilización de información precargada busca reducir parte de la carga administrativa que enfrenta el contribuyente. Esta experiencia resulta pertinente para el caso de Guamaní porque el uso de herramientas tecnológicas aparece también en la percepción de los contribuyentes estudiados.

De manera similar, Argentina utiliza el Monotributo como régimen simplificado para determinados pequeños contribuyentes, mediante un esquema que concentra en un pago periódico distintas obligaciones. Esta experiencia muestra otra forma de reducir la complejidad administrativa asociada al cumplimiento.

En conjunto, estas experiencias muestran que los sistemas simplificados de la región han buscado combinar diferentes herramientas: reducción de cargas administrativas, digitalización, asistencia al contribuyente y mecanismos de seguimiento del cumplimiento. Para el caso estudiado, estos elementos resultan especialmente relevantes porque una parte de los encuestados todavía manifiesta dificultades para utilizar la plataforma y,

sobre todo, un acceso limitado a los programas de capacitación.

Por tanto, el 36,0 % alcanzado por el ICV en Guamaní debe analizarse como un resultado propio del contexto estudiado y no como una medida que permita establecer comparaciones directas de desempeño entre países.

Los resultados de la encuesta complementan la información proveniente de los registros administrativos al incorporar la percepción de los contribuyentes que participaron en la misma sobre el cumplimiento tributario. Los participantes de la encuesta identificaron el conocimiento de la normativa, el acceso a programas de capacitación, la facilidad de uso de la plataforma tecnológica del SRI, el control ejercido por la administración tributaria y la cultura tributaria como factores relacionados con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Debido a que el análisis de la encuesta se realizó mediante estadísticas descriptivas, estos resultados representan la percepción de los encuestados y no permiten establecer relaciones de causalidad entre dichos factores y el nivel de cumplimiento tributario.

Los resultados coinciden con Modelo de la Pendiente Resbaladiza de Kirchler et al. (2008), que plantea que el cumplimiento tributario se relaciona con la interacción entre el poder de la administración tributaria y la confianza de los contribuyentes, pues el 30,6% de los

participantes de la encuesta identificó al control del Servicio de Rentas Internas como el principal factor que influye en el cumplimiento tributario, seguido por la facilidad del sistema con un 28,7%, el conocimiento de la normativa con un 21,3% y la cultura tributaria con el 19,4%. La importancia atribuida al control institucional es consistente con la dimensión de poder planteada por Kirchler et al. (2008), pues las actuaciones de la administración tributaria; según las percepciones de los contribuyentes encuestados; influyen en su comportamiento tributario.

Esta interpretación se complementa con lo indicado por Alm (2019), quien señala que el cumplimiento tributario no depende exclusivamente de los mecanismos de control, sino que también está relacionado con factores como la confianza en las instituciones, la percepción de justicia y las normas sociales que orientan el comportamiento de los contribuyentes. En los resultados del estudio, junto con el control institucional, aparecen factores vinculados con la facilidad del sistema, el conocimiento de la normativa y la cultura tributaria. A ello se suman las brechas identificadas en capacitación: el 42,1% de los participantes manifestó desconocer las capacitaciones ofrecidas por el SRI y el 33,6% señaló conocerlas, pero no saber cómo acceder a ellas. En conjunto, estos hallazgos permiten considerar que el cumplimiento tributario de los contribuyentes analizados se configura a

partir de diferentes condiciones, en las que el control institucional convive con factores relacionados con el conocimiento, la facilidad de los procedimientos y la cultura tributaria. Esta lectura resulta coherente con ambos enfoques teóricos y permite comprender el cumplimiento como un fenómeno que va más allá de la aplicación de sanciones. Los resultados obtenidos también permiten identificar la necesidad de fortalecer los mecanismos de acompañamiento y asistencia tributaria dirigidos a los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular. En particular, el desconocimiento de los programas de capacitación del Servicio de Rentas Internas, señalado por el 42,1% de los participantes de la encuesta, y el hecho de que un 33,6% de los participantes de la encuesta haya manifestado conocer estas iniciativas sin saber cómo acceder a ellas, evidencian una brecha entre la existencia de mecanismos de capacitación y su aprovechamiento por parte de los contribuyentes. Estos resultados evidencian que, aunque existen espacios de capacitación, un segmento importante de los participantes no lo están utilizando, lo que permite identificar que existe dificultad para que este servicio llegue de manera clara a los contribuyentes de la parroquia Guamaní.

En este contexto, la ejecución de brigadas móviles, en los mercados de la parroquia, la feria de autos usados, contribuye con asesoría práctica para los contribuyentes de la Parroquia de Guamaní, así como la

articulación con instituciones de educación superior que desarrollen actividades de orientación contable y fiscal podría constituir una alternativa complementaria para acercar servicios de asistencia tributaria a los pequeños contribuyentes. Bajo esta perspectiva, la implementación de un Núcleo de Apoyo Contable y Fiscal (NAF) y la implementación de brigadas móviles se plantea como una alternativa de acompañamiento que deberá ser evaluada y gestionada institucionalmente, de acuerdo con las competencias y mecanismos de cooperación establecidos por las entidades participantes.

Finalmente, el principal aporte de esta investigación radica en la integración de registros administrativos oficiales del Servicio de Rentas Internas con la percepción de los contribuyentes obtenida mediante encuesta, empleando herramientas de análisis desarrolladas en Python (Google Colab) para la estadística descriptiva, el análisis de varianza (ANOVA), la verificación de los supuestos mediante las pruebas de Shapiro-Wilk y Levene, así como la evaluación gráfica de los residuos y la visualización de los resultados mediante Tableau. Esta estrategia metodológica permitió caracterizar la distribución de las declaraciones tributarias según el año, la categoría de cumplimiento y la actividad económica, aportando evidencia descriptiva que puede servir de base para futuras investigaciones sobre el comportamiento tributario del régimen RIMPE Negocio Popular.

Limitaciones del estudio

El presente estudio presenta algunas limitaciones que deben considerarse al interpretar sus resultados. En primer lugar, los registros administrativos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas fueron entregados de forma agregada por año y actividad económica, por lo que no fue posible realizar un seguimiento individual de los contribuyentes ni establecer correspondencias entre las declaraciones presentadas, las obligaciones omitidas, las declaraciones tardías y las obligaciones condonadas. Esta característica limita la posibilidad de atribuir los resultados a comportamientos individuales y condiciona la interpretación del Índice de Cumplimiento Voluntario (ICV) como un indicador descriptivo de presentación oportuna respecto del catastro.

En segundo lugar, aunque el tamaño muestral teórico fue de 133 contribuyentes, se obtuvieron 108 cuestionarios válidos, lo que representa una tasa de respuesta del 81,2%. Esta diferencia puede introducir un posible sesgo de no respuesta, por lo que los resultados de la encuesta deben interpretarse exclusivamente en función de

los participantes que respondieron el instrumento y no como una representación absoluta del conjunto de contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular de la parroquia Guamaní.

En tercer lugar, el modelo ANOVA presentó incumplimiento del supuesto de normalidad de los residuos, evidenciado mediante la prueba de Shapiro-Wilk ($W = 0,503$; $p < 0,001$), aunque el supuesto de homogeneidad de varianzas fue satisfecho mediante la prueba de Levene ($p = 0,591$). En consecuencia, los resultados del análisis de varianza se interpretaron con carácter comparativo y descriptivo. Finalmente, debido al diseño no experimental y transversal del estudio, al carácter agregado de los registros administrativos y al tratamiento descriptivo de la encuesta, los resultados no permiten establecer relaciones causales entre los factores analizados y el cumplimiento tributario. Estas limitaciones delimitan el alcance de las conclusiones y constituyen una oportunidad para futuras investigaciones que incorporen datos individuales, muestras de mayor tamaño y técnicas estadísticas inferenciales o modelos específicos para datos de conteo.

CONCLUSIÓN

El análisis de los registros administrativos del Servicio de Rentas Internas evidenció diferencias estadísticamente significativas en la distribución del número de declaraciones tributarias según el año

fiscal, la categoría de cumplimiento y la actividad económica (CIU). Estas diferencias describen la heterogeneidad de los registros administrativos del régimen RIMPE Negocio Popular en la parroquia

Guamaní durante el período 2022 a 2024 y no deben interpretarse como evidencia de relaciones causales sobre el comportamiento individual de los contribuyentes.

La actividad económica constituyó el factor con mayor variabilidad estadística dentro del modelo analizado, lo que evidencia que el comportamiento de las declaraciones tributarias difiere entre sectores económicos. Este resultado sugiere que las estrategias de asistencia, control y educación tributaria pueden beneficiarse de un enfoque diferenciado según la actividad económica desarrollada por los contribuyentes.

Los resultados de la encuesta muestran que los contribuyentes perciben como factores relacionados con el cumplimiento tributario el control ejercido por el Servicio de Rentas Internas, la facilidad de uso de la plataforma tecnológica, el conocimiento de la normativa, la cultura tributaria y el acceso a programas de capacitación. Estos hallazgos complementan la información de los registros administrativos al aportar evidencia descriptiva sobre las percepciones de los contribuyentes, sin establecer relaciones causales.

El Índice de Cumplimiento Voluntario (ICV) evidenció una evolución favorable durante el período 2022-2024, al pasar de 26,4 % en 2022 a 27,9 % en 2023 y alcanzar 36,0 % en 2024, lo que representa un incremento acumulado de 9,6 puntos porcentuales. Este comportamiento muestra un aumento en la proporción de declaraciones del

Impuesto a la Renta presentadas dentro del plazo establecido respecto del catastro de contribuyentes de cada año. No obstante, el nivel alcanzado en 2024 evidencia que aún existe una proporción importante de contribuyentes que no se encuentra representada en la presentación oportuna, por lo que persisten oportunidades para fortalecer el cumplimiento tributario. El ICV debe entenderse como un indicador descriptivo, que muestra qué proporción de contribuyentes presentó su declaración dentro del plazo establecido y no como una medida general del comportamiento tributario individual, esto debido a que los registros administrativos fueron analizados de forma agregada.

La utilización conjunta de los registros del Servicio de Rentas Internas y de la encuesta permitió conocer el cumplimiento tributario desde dos perspectivas. Por un lado, los registros proporcionaron información sobre el comportamiento de las declaraciones y, por otro, la encuesta permitió conocer cómo los contribuyentes perciben sus obligaciones y los factores que pueden facilitar o dificultar su cumplimiento. Esta combinación permitió tener una visión más amplia del régimen RIMPE Negocio Popular y deja una base para que futuras investigaciones puedan profundizar en estos resultados mediante análisis estadísticos más avanzados.

Las recomendaciones se plantean a partir de los principales hallazgos obtenidos en el estudio. En primer lugar, se considera necesario fortalecer los programas de

capacitación dirigidos a los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular, especialmente en lo relacionado con el conocimiento de sus obligaciones tributarias y las formas de acceder a los servicios de capacitación que ofrece el SRI. Para lo cual la Administración Tributaria de manera conjunta con los líderes barriales puede coordinar la ejecución de brigadas móviles en los principales lugares de concentración de los negocios, como son los mercados de Guamaní y Caupicho o la Feria de Autos usados. Esta medida resulta pertinente debido a que una parte importante de los encuestados señaló que desconocía la existencia de estas iniciativas o que, aunque había escuchado sobre ellas, no sabía cómo acceder.

En segundo lugar, continuar fortaleciendo la accesibilidad y usabilidad de la plataforma tecnológica del SRI mediante acciones de acompañamiento y soporte y evaluar la actualización de la APP SRI MOVIL

para incluir una función específica para los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular, considerando que una proporción relevante de los contribuyentes aún la percibe a la plataforma web como compleja o requiere ayuda para utilizarla, también se recomienda En tercer lugar, promover la suscripción de convenios de cooperación entre el Servicio de Rentas Internas y las Instituciones de Educación Superior presentes en el Sur de Quito, para la implementación de Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal (NAF), con el propósito de brindar capacitación, orientación y asistencia tributaria gratuita a los contribuyentes del régimen RIMPE Negocio Popular. Esta iniciativa contribuiría a fortalecer la cultura tributaria, mejorar el conocimiento de las obligaciones fiscales y facilitar el acceso a servicios de asesoría especializada en el sector, favoreciendo el cumplimiento oportuno de las obligaciones tributarias

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Alm, J., & Torgler, B. (2011). Do ethics matter? Tax compliance and morality. *Journal of Business Ethics*, 101(4), 635-651.
<https://doi.org/10.1007/s10551-011-0761-9>

Alm, J. (2019). What motivates tax compliance? *Journal of Economic Surveys*, 33(2), 353-388.
<https://doi.org/10.1111/joes.12272>

Allingham, M. G., & Sandmo, A. (1972). Income tax evasion: A theoretical analysis. *Journal of Public Economics*, 1(3-4), 323-338.
[https://doi.org/10.1016/0047-2727\(72\)90010-2](https://doi.org/10.1016/0047-2727(72)90010-2)

Aguinda-Alvarado, N. I., Asitimbay-Urrutia, G. R., & Armas-Heredia, I. R. (2024). Análisis de la cultura tributaria: Factores que influyen en el incumplimiento fiscal de los

- contribuyentes de la ciudad del Tena del año 2023. *Revista de Investigación Sigma*, 11(2).
<https://doi.org/10.24133/hjckvz96>
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2021). Ley Orgánica para el Desarrollo Económico y Sostenibilidad Fiscal tras la Pandemia COVID-19. Tercer Suplemento del Registro Oficial No. 587.
- Asamblea Nacional del Ecuador. (2024). Ley Orgánica para el Alivio Financiero y el Fortalecimiento Económico de las Generaciones en el Ecuador. Quinto Suplemento del Registro Oficial No. 699. Registro Oficial.
- Cruz Misacango, N. A., & Carguaquishpe Paye, A. G. (2025). La psicología de la negociación en el comercio informal: Influencias culturales y sociales en el sur de Quito, en el sector de la Nueva Aurora en el año 2024 [Trabajo de titulación, Universidad Politécnica Salesiana]. Repositorio Institucional de la Universidad Politécnica Salesiana.
- Gómez Sabaini, J. C., & Morán, D. (2013). La tributación directa en América Latina: equidad y desafíos. Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
- Hollenstein, P., Rodríguez, A., Velarde, G., López Veintimilla, C., Jiménez, G., & Troya, M. B. (2025). Síntesis del Plan de Comercio del Distrito Metropolitano de Quito 2024-2028. Quito, Ecuador.
<https://doi.org/10.5281/zenodo.14801150>
- Kirchler, E., Hoelzl, E., & Wahl, I. (2008). Enforced versus voluntary tax compliance: The “slippery slope” framework. *Journal of Economic Psychology*, 29(2), 210-225.
<https://doi.org/10.1016/j.joep.2007.05.004>
- Luitel, H. S., & Sobel, R. S. (2007). The revenue impact of repeated tax amnesties. *Public Budgeting & Finance*, 27(3), 19-38.
<https://doi.org/10.1111/j.1540-5850.2007.00881.x>
- Organisation for Economic Co-operation and Development. (2021). Tax administration 2021: Comparative information on OECD and other advanced and emerging economies. OECD Publishing.
<https://doi.org/10.1787/cef472b9-en>
- Pérez Brito, M. G., Gallegos Sandoval, L., & Gutiérrez Moreno, C. (2026). Conocimiento del Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) y disposición de incorporación en personas físicas empresariales en México. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 10(2), 7322-7331.
https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v10i2.23730
- Servicio de Rentas Internas. (2024). Estadísticas generales de

contribuyentes y recaudación tributaria. <https://www.sri.gob.ec>
Servicio de Rentas Internas. (2024). Catastro de contribuyentes RIMPE Negocio Popular. <https://www.sri.gob.ec>.
Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. (2024, 13 de agosto). SUNAT califica con alto nivel de cumplimiento tributario y aduanero al 37% de las empresas. Plataforma del Estado Peruano. <https://www.gob.pe/institucion/sunat/noticias/1024925-sunat-califica-con-alto-nivel-de-cumplimiento->

tributario-y-aduanero-al-37-de-las-empresas

Torgler, B. (2007). Tax compliance and tax morale: A theoretical and empirical analysis. Edward Elgar Publishing. <https://doi.org/10.4337/9781847207203>

Trejos-Atehortúa, A. F. (2025). El impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación como una oportunidad para facilitar a los contribuyentes el cumplimiento de sus obligaciones en Colombia. *Jurídicas*, 22(1), 163-180. <https://doi.org/10.17151/jurid.2025.22.1.8>